

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO 034/SO/23-05/2006**

**ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO  
FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto es un órgano autónomo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 63, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es atribución del Instituto emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que el 28 de abril de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como el Acuerdo de este Instituto por el cual se aprueba su estructura orgánica.
4. Que de conformidad con el artículo 23 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, corresponde al Pleno del Instituto aprobar la estructura funcional del Instituto.
5. Que es necesario contar con una estructura funcional complementaria al acuerdo mencionado en el numeral anterior a fin de poder ejercer con eficiencia las atribuciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal confiere a este Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 58, 63, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como 23 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno de este Instituto emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la estructura funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** Instrúyase al Secretario Técnico para ordenar su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 37 fracciones V, VI y XIV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, instrúyase al Director de Tecnologías de Información para que se publique el presente acuerdo en la página de Internet de este Instituto.

Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Oscar Mauricio Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñí, Salvador Guerrero Chiprés, Areli Cano Guadiana y Bernardo Agustín Millán Gómez en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo dos mil seis.



# Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

## Estructura funcional

Totai: 52 plazas

Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública

Contraloría

Jefe de Unidad

Analista

Apoyos a nivel Staff

2 Secretarías  
1 Chofer

Comisionado

Asesor

Asistente Ejecutivo

Comisionado

Asesor

Asistente Ejecutivo

Comisionado  
Presidente

Asesor

Asistente Ejecutivo

Comisionado

Asesor

Asistente Ejecutivo

Comisionado

Asesor

Asistente Ejecutivo

Secretario Técnico

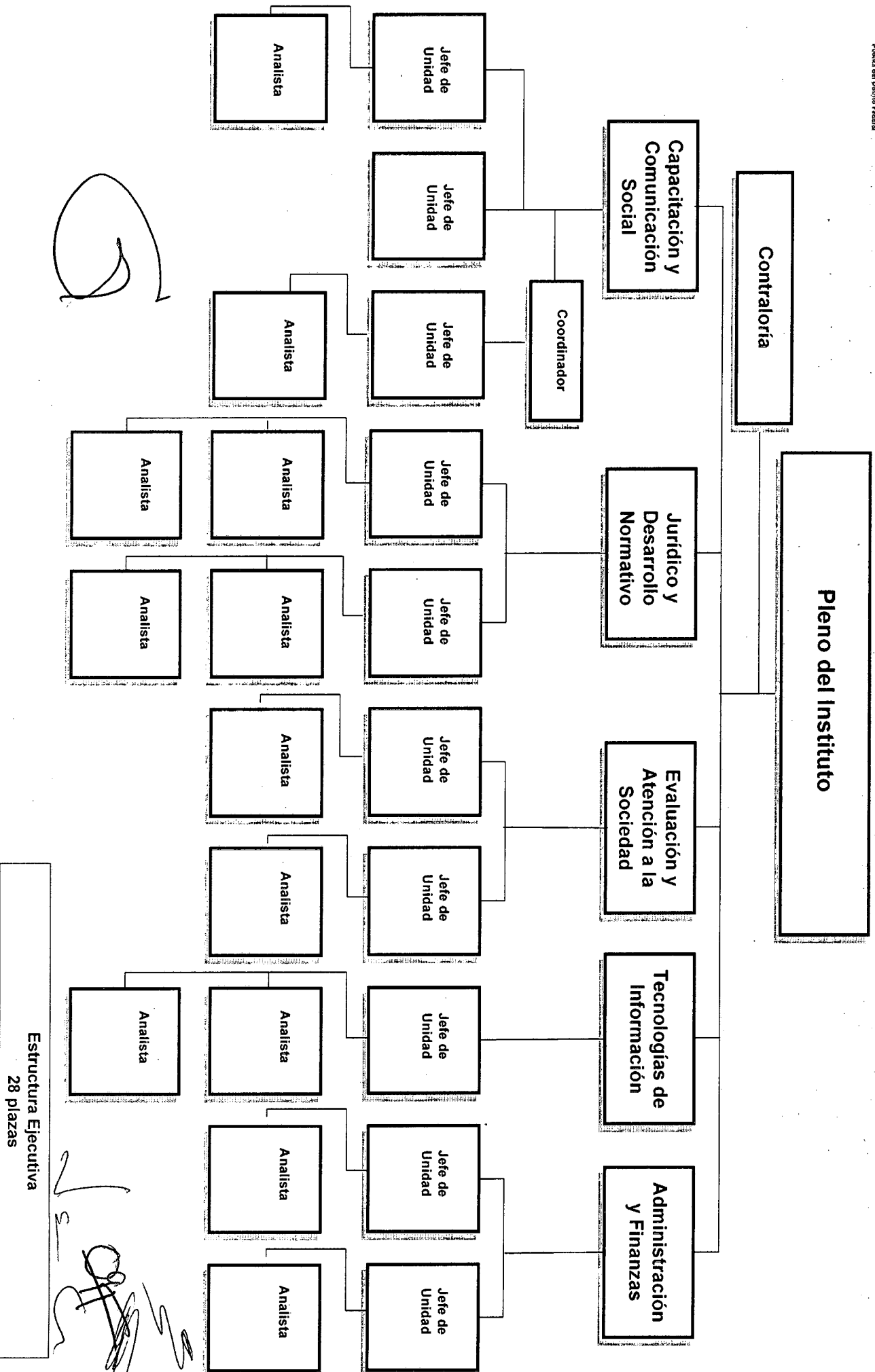
Asistente Ejecutivo

Notificador

Estructura directiva y de apoyo  
24 plazas

# Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

## Estructura funcional



*G*

*[Handwritten signature]*